

4. POLÍTICA DE CALIDAD

El CENTRO DE DESARROLLO LOCAL (CDL) del CONCELLO DE PONTEAREAS presta servicios de formación orientados primordialmente a los trabajadores desempleados como recurso de mejora tanto en su promoción profesional como en su capacidad de inserción laboral. Por ello el Concello de Ponteareas decidió, en el año 2005 establecer un sistema de gestión de calidad para el área de formación, basado en los requisitos de ISO 9001 orientado a la mejora continua de la organización y que nos permita elevar la satisfacción y nivel de calidad exigido por nuestros usuarios y establecer y revisar los objetivos de la calidad.

Para garantizar este compromiso la dirección de CENTRO DE DESARROLLO LOCAL (CDL) DEL CONCELLO DE PONTEAREAS define su política de calidad que se fundamenta en:

- Promover la mejora continua de las actividades y servicios en el ámbito de su relación con la Calidad.
- Demostrar a nuestros usuarios actuales y potenciales nuestra capacidad para ofrecer unos servicios siempre conformes con la calidad requerida, definiendo los controles necesarios a lo largo de todo el proceso de gestión e impartición de las acciones formativas, recogiendo y analizando los datos obtenidos por todas las áreas involucradas, para garantizarlo.
- Cumplir en todo momento las exigencias de la legislación y la normativa vigente que le sea de aplicación.
- Implicar a todo el personal, valor primordial de esta organización, mediante la formación y motivación continúa para que hagan suyo este compromiso de calidad, aplicándolo en su trabajo diario y asegurando así el buen funcionamiento del Sistema de Calidad.
- Proporcionar los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para el óptimo mantenimiento de equipos e instalaciones y fomentando una política de planificación de mejoras e inversiones.
- Fomentar la comunicación y cooperación con los empleados, docentes y otros proveedores así como otras partes interesadas para que se alcancen todos los objetivos marcados y los usuarios reciban la mejor atención y servicio por nuestra parte.
- Adoptar todas aquellas medidas que entren dentro de las posibilidades del centro para la prevención de accidentes que puedan tener repercusiones para la salud humana y para el medio ambiente.

La Dirección:

Fdo.:

1 de Enero de 2017

